



APRUEBA BAJA DE BIEN DE INVENTARIO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO N° 865

CHILLÁN VIEJO, 13 MAR 2020

VISTOS:

1. 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3.855 del 26.12.2019 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2020.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

2.- Plan de Compensación de Emisiones Atmosféricas del Proyecto "Desarrollo inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 1, Lote A".

3.- Contrato de Suma alzada Instalación de Calefacción y Recambio de Estufas entre Constructora Pehuenche Ltda. Y Sociedad Bocaz y Bocaz Ltda.

4.- Carta N°18 informando que la resolución exenta N°5/2018, de la comisión de Evaluación ambiental de la Región de Ñuble, calificó ambientalmente favorable el Proyecto "Desarrollo inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 1, Lote A".

5.- Carta de la empresa Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción, informando que el Proyecto "**Desarrollo inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 1, Lote A**", se encuentra aprobado y listo para ser implementado, cambio de estufas a Pellets en las escuelas de Rucapequen y Lollinco.

DECRETO:

1.- **Dese de Baja** los bienes informados, para proceder a la chatarrización que a continuación se identifican:

CANTIDAD	DETALLE	COD. INVENTARIO
1	Estufa a Leña	0020050006-101
1	Calefactor Amesti combustión Lenta	0020050006-3
1	Estufa combustión Lenta Amesti	0020050006-73
1	Estufa Amesti	0020050006-19
1	Estufa Combustión Lenta	0020050006-72
1	Estufa Bosca	0020050006-20
1	Estufa Bosca	0020050006-71

2.- Se adjunta antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OES / MMV / rap

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, RRHH, Inventario, Indicada.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



13 MAR 2020